

ALTAS Y CAMBIOS DE DOMICILIO

TRÁMITE PRESENCIAL (CON CITA PREVIA)

DÓNDE SOLICITAR LA CITA PREVIA	<ul style="list-style-type: none"> • Por Internet, a través de la página www.palma.cat (haciendo clic aquí) • SI ES MAYOR DE 65 AÑOS O SE TRATA DE UNA URGENCIA POR UNO DE LOS MOTIVOS SIGUIENTES: <ul style="list-style-type: none"> - Plazo de presentación de solicitudes para un procedimiento específico inferior a 30 días: Escolarización, bono social, subvenciones, alquiler joven,... Imprescindible la acreditación documental original de la urgencia, donde conste la fecha de finalización del plazo, si no son procedimientos del Ayuntamiento de Palma. - Tarjeta sanitaria: altas de padrón por cambio de municipio que, por motivos de salud, sean urgentes. - Cambios de domicilio en zonas ACIRE. <p>puede LLAMAR AL 010 (971225900 o 630308226 si llama desde fuera de Palma) DE LAS 14 A LAS 23 HORAS.</p>							
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	Alta menores de edad	<p>1. Hoja de inscripción padronal o impreso de declaración de cambio de domicilio firmado por todos los solicitantes mayores de 18 años o mayores de 16 emancipados.</p> <table border="1" data-bbox="255 716 1532 1086"> <tr> <td data-bbox="255 716 494 772">En general</td> <td data-bbox="494 716 1532 772">Firma de ambos progenitores o tutores en la hoja de inscripción padronal.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="255 772 494 974">Empadronamiento solicitado por un solo progenitor</td> <td data-bbox="494 772 1532 974"> <p>Si existe resolución judicial de guarda y custodia compartida: firma de ambos progenitores en la hoja de inscripción padronal</p> <p>Si existe resolución judicial que se pronuncie sobre la guarda y custodia en exclusiva del menor, aportarla acompañada del impreso declaracion responsable del progenitor con resolución judicial de guarda y custodia en exclusiva (se puede descargar en la página Web)</p> <p>Si no existe resolución judicial sobre la guarda y custodia ni autorización judicial sobre el cambio de domicilio, deberá aportar el impreso declaracion responsable del progenitor sin resolución judicial de guarda y custodia (se puede descargar en la página Web).</p> </td> </tr> </table>	En general	Firma de ambos progenitores o tutores en la hoja de inscripción padronal.	Empadronamiento solicitado por un solo progenitor	<p>Si existe resolución judicial de guarda y custodia compartida: firma de ambos progenitores en la hoja de inscripción padronal</p> <p>Si existe resolución judicial que se pronuncie sobre la guarda y custodia en exclusiva del menor, aportarla acompañada del impreso declaracion responsable del progenitor con resolución judicial de guarda y custodia en exclusiva (se puede descargar en la página Web)</p> <p>Si no existe resolución judicial sobre la guarda y custodia ni autorización judicial sobre el cambio de domicilio, deberá aportar el impreso declaracion responsable del progenitor sin resolución judicial de guarda y custodia (se puede descargar en la página Web).</p>		
En general	Firma de ambos progenitores o tutores en la hoja de inscripción padronal.							
Empadronamiento solicitado por un solo progenitor	<p>Si existe resolución judicial de guarda y custodia compartida: firma de ambos progenitores en la hoja de inscripción padronal</p> <p>Si existe resolución judicial que se pronuncie sobre la guarda y custodia en exclusiva del menor, aportarla acompañada del impreso declaracion responsable del progenitor con resolución judicial de guarda y custodia en exclusiva (se puede descargar en la página Web)</p> <p>Si no existe resolución judicial sobre la guarda y custodia ni autorización judicial sobre el cambio de domicilio, deberá aportar el impreso declaracion responsable del progenitor sin resolución judicial de guarda y custodia (se puede descargar en la página Web).</p>							
	2. ACREDITACIÓN IDENTIDAD	<p>ORIGINAL Y FOTOCOPIA del documento que acredite la identidad de las personas inscritas:</p> <table border="1" data-bbox="255 1120 1532 1556"> <tr> <td data-bbox="255 1120 494 1243">Españoles</td> <td data-bbox="494 1120 1532 1243"> <ul style="list-style-type: none"> - DNI - Españoles nacidos y procedentes del extranjero: pasaporte en vigor. - Menores de 14 años sin DNI: Libro de Familia o partida literal de nacimiento </td> </tr> <tr> <td data-bbox="255 1243 494 1422">Extranjeros comunitarios</td> <td data-bbox="494 1243 1532 1422"> <ul style="list-style-type: none"> - Pasaporte vigente o documento en vigor acreditativo de su identidad expedido por las autoridades del país de procedencia. Opcionalmente y para obtener más ventajas, presentar el certificado del <i>Registro General de Extranjeros</i>. - Menores de 14 años sin pasaporte/tarjeta de identidad: Libro de Familia o partida literal de nacimiento (traducida) </td> </tr> <tr> <td data-bbox="255 1422 494 1556">Extranjeros no comunitarios</td> <td data-bbox="494 1422 1532 1556"> <ul style="list-style-type: none"> - Pasaporte o TIE (tarjeta de identidad de extranjero con el número NIE) en vigor. - Menores de 14 años sin pasaporte o TIE: Libro de Familia o partida literal de nacimiento (traducción jurada) </td> </tr> </table>	Españoles	<ul style="list-style-type: none"> - DNI - Españoles nacidos y procedentes del extranjero: pasaporte en vigor. - Menores de 14 años sin DNI: Libro de Familia o partida literal de nacimiento 	Extranjeros comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> - Pasaporte vigente o documento en vigor acreditativo de su identidad expedido por las autoridades del país de procedencia. Opcionalmente y para obtener más ventajas, presentar el certificado del <i>Registro General de Extranjeros</i>. - Menores de 14 años sin pasaporte/tarjeta de identidad: Libro de Familia o partida literal de nacimiento (traducida) 	Extranjeros no comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> - Pasaporte o TIE (tarjeta de identidad de extranjero con el número NIE) en vigor. - Menores de 14 años sin pasaporte o TIE: Libro de Familia o partida literal de nacimiento (traducción jurada)
Españoles	<ul style="list-style-type: none"> - DNI - Españoles nacidos y procedentes del extranjero: pasaporte en vigor. - Menores de 14 años sin DNI: Libro de Familia o partida literal de nacimiento 							
Extranjeros comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> - Pasaporte vigente o documento en vigor acreditativo de su identidad expedido por las autoridades del país de procedencia. Opcionalmente y para obtener más ventajas, presentar el certificado del <i>Registro General de Extranjeros</i>. - Menores de 14 años sin pasaporte/tarjeta de identidad: Libro de Familia o partida literal de nacimiento (traducida) 							
Extranjeros no comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> - Pasaporte o TIE (tarjeta de identidad de extranjero con el número NIE) en vigor. - Menores de 14 años sin pasaporte o TIE: Libro de Familia o partida literal de nacimiento (traducción jurada) 							
	3. ACREDITACIÓN OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA (En caso de dudas se procederá a realizar una inspección padronal)	<p>SI LA PERSONA QUE SE QUIERE EMPADRONAR...</p> <table border="1" data-bbox="255 1568 1532 2038"> <tr> <td data-bbox="255 1568 494 1859" style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">ES EL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA</td> <td data-bbox="494 1568 1532 1859"> <p>FOTOCOPIA de UNO de estos documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escritura de propiedad (recuerde que ha de fotocopiar sólo la carátula [portada], la página donde figuren los transmisores y los adquirentes y la página donde figure la "descripción de la vivienda"). - Nota simple del Registro de la propiedad. - Último recibo del IBI. - Última factura, a su nombre, de un contrato de suministro: gas, agua o electricidad, del mes en curso o del anterior a la fecha de la cita. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="255 1859 494 2038" style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">ES EL ARRENDATARIO DE LA VIVIENDA</td> <td data-bbox="494 1859 1532 2038"> <p>FOTOCOPIA de UNO de estos documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato de alquiler y del recibo de pago del mes en curso o el anterior (según el día de la cita). - Última factura, a su nombre, de un contrato de suministro: gas, agua o electricidad, del mes en curso o del anterior a la fecha de la cita. </td> </tr> </table>	ES EL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA	<p>FOTOCOPIA de UNO de estos documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escritura de propiedad (recuerde que ha de fotocopiar sólo la carátula [portada], la página donde figuren los transmisores y los adquirentes y la página donde figure la "descripción de la vivienda"). - Nota simple del Registro de la propiedad. - Último recibo del IBI. - Última factura, a su nombre, de un contrato de suministro: gas, agua o electricidad, del mes en curso o del anterior a la fecha de la cita. 	ES EL ARRENDATARIO DE LA VIVIENDA	<p>FOTOCOPIA de UNO de estos documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato de alquiler y del recibo de pago del mes en curso o el anterior (según el día de la cita). - Última factura, a su nombre, de un contrato de suministro: gas, agua o electricidad, del mes en curso o del anterior a la fecha de la cita. 		
ES EL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA	<p>FOTOCOPIA de UNO de estos documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escritura de propiedad (recuerde que ha de fotocopiar sólo la carátula [portada], la página donde figuren los transmisores y los adquirentes y la página donde figure la "descripción de la vivienda"). - Nota simple del Registro de la propiedad. - Último recibo del IBI. - Última factura, a su nombre, de un contrato de suministro: gas, agua o electricidad, del mes en curso o del anterior a la fecha de la cita. 							
ES EL ARRENDATARIO DE LA VIVIENDA	<p>FOTOCOPIA de UNO de estos documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato de alquiler y del recibo de pago del mes en curso o el anterior (según el día de la cita). - Última factura, a su nombre, de un contrato de suministro: gas, agua o electricidad, del mes en curso o del anterior a la fecha de la cita. 							

HOJA INFORMATIVA SOBRE EL EMPADRONAMIENTO EN PALMA

DOCUMENTACIÓN A APORTAR	3. ACREDITACIÓN OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA	SI LA PERSONA QUE SE QUIERE EMPADRONAR...	NO ES EL TITULAR DE LA VIVIENDA	<p>Deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impreso de autorización de empadronamiento relleno y firmado por la persona titular de la escritura o contrato de alquiler (se puede descargar en la página Web). - Una fotocopia del documento de identidad de esta persona. - Fotocopia de la escritura, de la nota simple del Registro Civil o del último recibo del IBI, en caso de que la persona que autoriza sea propietaria de la vivienda. - Fotocopia del contrato de alquiler y del último recibo de pago de alquiler, en caso de que la persona que autoriza sea el inquilino (titular del contrato de alquiler).
	4. REPRESENTACIÓN			<p>En caso de que acuda un tercero a solicitar un trámite padronal para una persona mayor de edad en representación de ésta, deberá aportar la "Hoja de autorización de personas físicas" (se puede descargar en la página Web).</p>

TRÁMITE ELECTRÓNICO	
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> - MAYORES DE 18 AÑOS - TITULARES DE LA VIVIENDA - DISPONER DE CERTIFICADO DIGITAL O DNI ELECTRÓNICO
DOCUMENTOS A APORTAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de Registro General firmada electrónicamente por el interesado mayor de 18 años (en el caso de empadronamiento de diversas personas, han de presentar una solicitud cada una de forma independiente). 2. Hoja de inscripción padronal o impreso de declaración de cambio de domicilio. (Estos documentos se pueden descargar en la página Web). 3. <u>Adjuntar documento/s que acrediten la ocupación de la vivienda:</u> <ul style="list-style-type: none"> - PROPIETARIOS: Escritura de propiedad^(*) o de la nota simple del Registro de la propiedad o del último recibo del IBI. ^(*) En el caso de aportar la escritura, recuerde que ha de fotocopiar sólo la carátula [portada], la página donde figuren los transmisores y los adquirentes y la página donde figure la "descripción de la vivienda" - ARRENDATARIOS: Contrato de alquiler y del recibo de pago del mes en curso o el anterior. 4. <u>Se recomienda adjuntar DNI únicamente a efectos de complementación de datos y no a efectos de identificación.</u>
IMPORTANTE	<ul style="list-style-type: none"> - TODOS LOS OTROS SUPUESTOS DEBEN TRAMITARSE PRESENCIALMENTE EN LAS OAC CON CITA PREVIA. - LA CONFIRMACIÓN DEL MOVIMIENTO PADRONAL SERÁ EFECTIVA SIEMPRE QUE LA PERSONA INTERESADA RECIBA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE CONFIRMACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO.

SIN CITA PREVIA>>> BAJAS DEL PADRÓN MUNICIPAL POR CAMBIO DE RESIDENCIA

- El cambio de residencia de **ciudadanos españoles** se produce de forma automática, con motivo del alta en otro municipio o consulado.
- El cambio de residencia de ciudadanos extranjeros se produce de forma automática, con motivo del alta en otro municipio. En caso de traslado al extranjero, debe enviar una declaración por escrito y una fotocopia de su pasaporte o TIE a las oficinas de atención a la ciudadanía ([OAC](#)).

SIN CITA PREVIA>>> RENOVACIÓN DE CADUCIDADES

- De acuerdo con el art. 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **todos los residentes no comunitarios que no dispongan de una autorización de residencia permanente, han de renovar su inscripción padronal cada dos años**. El transcurso del plazo señalado es causa para acordar la caducidad de la inscripción padronal, con los consiguientes perjuicios que se pueden derivar para la persona interesada.
- **El Ayuntamiento de Palma envía preavisos a todas las personas afectadas con dos meses de antelación a la fecha de caducidad.**
- La **documentación que debe presentar** para renovar la inscripción padronal por caducidad es la siguiente:
 1. El preaviso o notificación firmado por la persona interesada (si lo ha recibido).
 2. Alguno de los siguientes documentos identificativos (ORIGINAL Y FOTOCOPIA):
 - 2.1. Permiso de residencia y/o trabajo (en caso de caducidad, se ha de presentar solicitud de renovación).
 - 2.2. Pasaporte en vigor (en caso de caducidad, se ha de presentar solicitud de renovación).
- En caso de menores ha de comparecer el padre, la madre o el tutor y aportar ORIGINAL Y FOTOCOPIA de uno de los documentos identificativos citados en el apartado anterior (tanto del/de la menor como del/de la representante).

SIN CITA PREVIA>>> NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES

- Las **altas por nacimientos** y las **bajas por defunción** en el Padrón se producen de oficio (comunicación de los registros civiles).
- Si se quiere tramitar directamente, se ha de presentar ORIGINAL Y FOTOCOPIA del libro de familia (inscripción de nacimiento) o de la partida de nacimiento o de defunción.